

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

N° 005-2025-SUSALUD/GG

Lima, 10 de enero de 2025

VISTOS:

El Informe N° 00004-2025-SUSALUD-OGPER, de la Oficina General de Gestión de las Personas; el Memorandum N° 000019-2025-SUSALUD-OGPP y el Informe Técnico N° 0002-2025-SUSALUD/OGPP, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; y los Informes N° 000051-2025-SUSALUD-OGAJ y N° 000052-2025-SUSALUD-OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1158, modificado por el Decreto Legislativo N°1289, se disponen medidas destinadas al fortalecimiento y cambio de denominación de la Superintendencia Nacional de Aseguramiento en Salud por Superintendencia Nacional de Salud, constituyéndose como un organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Salud, con autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera;

Que, mediante el artículo 8 del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios y sus modificatorias, se establece que el acceso al régimen de Contratación Administrativa de Servicios se realiza obligatoriamente mediante concurso público. Asimismo, precisa que la convocatoria se realiza a través del portal institucional de la entidad convocante, en el Servicio Nacional de Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y en el Portal del Estado Peruano, sin perjuicio de utilizarse, a criterio de la entidad convocante, otros medios de información;

Que, mediante el artículo 15 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y su modificatoria, se establece que el órgano encargado de los contratos administrativos de servicios es la Oficina de Recursos Humanos de cada entidad o la que haga sus veces;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 072-2017-SUSALUD-SG, se aprueba la Directiva N° 008-2017-SUSALUD/SG, "Disposiciones que regulan la contratación y gestión de servidores contratados bajo el Decreto Legislativo N° 1057 en SUSALUD";

Que, mediante documento de vistos, la Oficina General de Gestión de las Personas propone dejar sin efecto la Directiva N° 008-2017-SUSALUD/SG, "Disposiciones que regulan la contratación y gestión de servidores contratados bajo el Decreto Legislativo N° 1057 en SUSALUD", aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 072-2017-SUSALUD-SG y aprobar una nueva Directiva "Disposiciones que regulan la contratación de servidores bajo el Decreto Legislativo N° 1057 en la Superintendencia Nacional de Salud";

Que, mediante los literales a), b), c) y j) del artículo 36 del Reglamento de Organización y Funciones de SUSALUD, aprobado mediante Decreto Supremo N° 008-2014-SA, se establece dentro de las funciones de la Oficina General de Gestión de las Personas, conducir la gestión del potencial humano, fomentando su desarrollo profesional y bienestar social, conforme a las necesidades de SUSALUD; asesorar a la Alta Dirección en materia de gestión de recursos humanos, así como a las demás dependencias de SUSALUD; proponer, ejecutar e implementar las disposiciones, lineamientos, instrumentos o herramientas de gestión

establecidas por las normas vigentes sobre la materia de su competencia; y, gestionar y administrar las actividades referidas al reclutamiento, selección de personal, inducción de personal, contratos, registro de asistencia, legajos, planillas de pagos, remuneraciones, pensiones y demás procesos técnicos relativos a la organización interna de personal;

Que, de acuerdo a los informes de vistos, se considera pertinente dejar sin efecto la Resolución de Secretaría General N° 072-2017-SUSALUD-SG, que aprueba la Directiva N° 008-2017-SUSALUD/SG, "Disposiciones que regulan la contratación y gestión de servidores contratados bajo el Decreto Legislativo N° 1057 en SUSALUD", tomando en cuenta que la aprobación de una nueva Directiva fue propuesta por el órgano encargado de los contratos administrativos de servicios, es decir, por la Oficina General de Gestión de las Personas;

Con los vistos de la Directora General de la Oficina General de Gestión de las Personas, de la Directora General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Superintendencia Nacional de Salud; y,

Estando a lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1158, Decreto Legislativo que dispone medidas destinadas al fortalecimiento y cambio de denominación de la Superintendencia Nacional de Aseguramiento en Salud y su modificatoria y el Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2014-SA.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución de Secretaría General N° 072-2017-SUSALUD-SG, que aprueba la Directiva N° 008-2017-SUSALUD/SG, "Disposiciones que regulan la contratación y gestión de servidores contratados bajo el Decreto Legislativo N° 1057 en SUSALUD".

Artículo 2.- APROBAR, la Directiva N° 001-2025-SUSALUD/GG, "Disposiciones que regulan la contratación de servidores bajo el Decreto Legislativo N° 1057 en la Superintendencia Nacional de Salud", que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 3.- NOTIFICAR la presente resolución a la Oficina General de Gestión de las Personas para los fines correspondientes.

Artículo 4.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Superintendencia Nacional de Salud (www.gob.pe/susalud).

Regístrese y comuníquese.

**CARLOS ALBERTO MAS MÁRQUEZ
GERENTE GENERAL**